

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6115 ALSAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MANER IMPORT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "Alsar, S.L.", celebrada el día 30 de junio de 2018, así como la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "Maner Import, S.L.", celebrada el mismo día 30 de junio de 2018, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de "Maner Import, S.L." (Sociedad Absorbida) por parte de "Alsar, S.L." (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a favor de "Alsar, S.L.", que quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, de fecha 30 de marzo de 2018, sin necesidad de su depósito en el Registro Mercantil conforme autoriza el artículo 42 de la LME.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las sociedades participantes en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2017, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Socios. Y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, es el 1 de abril de 2018.

En relación con todo lo anterior, se hace público el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades referidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas a las que hace referencia la Ley de obtener la información del artículo 39 de la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades intervinientes en la fusión descrita, de oponerse a las mismas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, todo ello, en los términos del artículo 44 de la referida LME.

Barcelona, 30 de junio de 2018.- El Administrador Solidario de "Alsar, S.L." (Sociedad Absorbente) y "Maner Import, S.L." (Sociedad Absorbida), Francisco Gaudier Fargas.

ID: A180046212-1